

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”.

### MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

**Asunto:** Firma de Contrato Pedido No. IME/CP/30/2024.

Siendo las **11 horas del día 16 del mes de diciembre del año 2024**, en las oficinas que ocupa el **Instituto Mexiquense del Emprendedor (IME)**, ubicadas en Paseo Vicente Guerrero 203-7, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120, se reunieron las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Apoyo Administrativo del IME: **Lic. Karina Montes de Oca Ortega**, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y la **Lic. Anallely Colín Arriaga**, servidora pública con plaza de Jefe A de Proyecto con funciones administrativas de adquisiciones; el **Lic. Miguel Ángel Espinosa Albarrán**, servidor público con plaza de Jefe A de Proyecto adscrito al Órgano Interno Control del Instituto Mexiquense del Emprendedor; así como el particular **Punto Tec de Metepec S.A de C.V.**, representado legalmente por **Miguel Ángel Munguía Gómez**; a efecto de llevar a cabo la **Audiencia para Firma del Contrato Pedido número IME/CP/30/2024**, para el **Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres**, la cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio número **215C0201000100S/034/2024** del día **15 de enero de 2024**, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IME, solicitó al Titular del Órgano Interno de Control, la designación del(os) servidores públicos para representar a dicha instancia, para testificar el desahogo del(os) acto(s) relativo(s) a reunión(es) ó audiencia(s) sujeto(s) a protocolo de actuación a celebrarse durante el ejercicio fiscal de 2024, por la Unidad de Apoyo Administrativo.
2. Que en respuesta al oficio número **215C0201000100S/034/2024** del **15 de enero de 2024**, a través del diverso número **215C0201000300/011/2024**, de fecha **18 de enero de 2024**, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Mexiquense del Emprendedor, comunicó la designación de las personas servidoras públicas adscritas al Órgano Interno de Control (OIC) en el IME, que representarán a dicha unidad administrativa en testificación de los actos de protocolo de actuación que realice el IME durante el ejercicio fiscal 2024, en el cual se incluyó a la persona que suscribe la presente minuta por parte del OIC en el IME.
3. Que mediante el oficio **215C0201000100S/983/2024** del **12 de diciembre de 2024**, la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del IME, como acción tendiente a dar atención a lo dispuesto en la Sección IV, numeral 16, Sección VI, numeral 19 fracción II y Sección VII, numeral 20 fracción I del “Anexo Único” del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales,” publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015, **remitió al Órgano Interno de Control el Programa de Reuniones Semanal con Particulares** por el período comprendido del **16 al 19 de diciembre de 2024** en la que se encontraba programada la celebración del acto que motivó la instrumentación de la presente minuta.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”.

### DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNION

La Lic. Karina Montes de Oca Ortega, Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, manifestó lo siguiente:

1. Que para dar atención a la Sección IV numeral 14. del “Anexo Único” del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Instituto con particulares, el presente acto **de firma del contrato pedido** por concepto de **Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres**, por un importe de **\$88,668.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para el oferente Punto Tec de Metepec S.A de C.V, representado legalmente por Miguel Ángel Munguía Gómez**, sería video grabado, por lo que solicitó al presente en el mismo que en caso de existir inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalados, se sirviera a manifestarlo; a lo que expresamente otorgo su aprobación.
2. Asimismo, se informó a los particulares que en cumplimiento a lo establecido en la Sección II, numeral 7. del “Anexo Único” del citado Acuerdo, sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante a Órgano Interno de Control en el IME, por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.
3. La persona representante del Órgano Interno de Control del IME, designado mediante oficio número **215C02010003005/011/2024**, verificó que, en la presente actuación, se aplicó el “Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales”, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015.

Asimismo, manifestó que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presentó para la instauración y substanciación del presente procedimiento adquisitivo, será responsabilidad de quien la emite y que el **Órgano Interno de Control del IME** en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

La presente minuta, se instrumenta con la finalidad de dar constancia del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos: 47, 48 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como la disposición Segunda del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales” y los numerales 17 y 20 fracción III de su “Anexo Único”.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del  
Estado Libre y Soberano de México”.

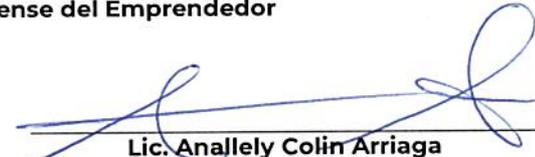
El evento que motivo la implementación de la presente minuta, concluyó a las **11 horas con 15 minutos** del día de su inicio, firmando al calce y al margen en **dos ejemplares originales** los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

**Por el Instituto Mexiquense del Emprendedor**



---

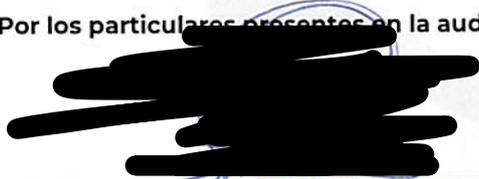
**Lic. Karina Montes de Oca Ortega**  
Titular de la Unidad de Apoyo  
Administrativo



---

**Lic. Anallely Colín Arriaga**  
Servidora pública con plaza de Jefe A de  
Proyecto con funciones administrativas  
de adquisiciones

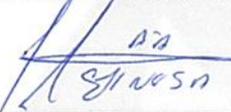
**Por los particulares presentes en la audiencia o reunión**



---

**Miguel Ángel Munguía Gómez**  
Representante legal de  
Punto Tec de Metepec S.A de C.V  
Persona Moral

**Por el Órgano Interno de Control en el IME**



---

**Lic. Miguel Ángel Espinosa Albarrán**  
Servidor Público con plaza 24-H  
Jefe A de Proyecto  
adscrito al Órgano Interno de Control

La presente hoja forma parte de la minuta referente a la Firma de Contrato Pedido No. IME/CP/30/2024, realizada el 16 de diciembre del 2024.

